



En atención a lo establecido en el artículo 21 fracción XXXIV de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila en el que se establece:

“Artículo 21. Los sujetos obligados, deberán mantener impresa para consulta directa y difundir, además de la contenida en el artículo 70 de la Ley General, a través de los sitios de Internet y de la Plataforma Nacional de Transparencia, la siguiente información adicional de interés público:

XXXIV. Los índices de expedientes clasificados como reservados elaborados semestralmente y por rubros temáticos;”

Se hace de su conocimiento, que durante el segundo trimestre de 2025, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no cuenta con Información Reservada y Confidencial.

Conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Lineamientos en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas, publicados por el Instituto Nacional de Acceso a la Información en el DOF el 15 de abril de 2016; y Acta de la Primera Sesión del Comité de Transparencia de DIF Saltillo de fecha 29 de abril de 2025.

Fecha de actualización: 6 de julio de 2025

Responsable de actualizar la información.

Lic. Benita Andrade Cordova.

Jefe de la Unidad de Acceso a la Información

**DIF Saltillo**

Dámaso Rodríguez #275 Col. Nuevo Centro Metropolitano, Saltillo, Coahuila.

☎ 844 412 1264 📱 DIF Saltillo 📷 X DIF\_Salttillo



Sistema de Gestión de la  
Calidad ISO 9001:2015